



1 y finalmente el veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta  
2 ta y siete, a cuatro millones seiscientos mil sucres.- Todos  
3 los instrumentos se celebraron en la Notaría Primera del -  
4 Cantón a su cargo y se hallan debidamente aprobados, regis-  
5 trados y publicados como es de Ley.- Con estos antecedentes  
6 el Presidente y Gerente de la Sociedad autorizados por la Jun-  
7 ta General Extraordinaria de accionistas celebrada en esta  
8 ciudad, el diez de Noviembre del presente año, proceden a au-  
9 mentar el capital de la sociedad en la suma de UN MILLON DE  
10 SUCRES, de acuerdo a los documentos que se agregan.- JUNTA GE-  
11 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:- En la ciudad de Quito,  
12 Capital de la República del Ecuador, el día lunes diez de No-  
13 viembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las tres de la  
14 tarde y veinte minutos, en el local social de la sociedad, A-  
15 venida de la Prensa treinta y siete, treinta y siete, bajo la  
16 Presidencia del doctor Jaime Vergara, se reunió la Junta Gene-  
17 ral Extraordinaria de accionistas de FRANCHILANA SOCIEDAD ANO-  
18 NIMA, convocada para esta fecha, Concurran los señores Guislaín  
19 Mattel, en representación de PARIS QUITO S.A. y de GOSUDAN  
20 SAPIG, seg'un carta enviada por ésta a la Gerencia que se archi-  
21 va; Jaime Vergara, en representación del señor Fel Lapoutre,  
22 según poder que exhibe y por propio derecho, Jaime Alarcón;  
23 Eduardo Vergara, Pablo Serrano y Luis Sánchez, concurre tam-  
24 bién el Comisario, señor Marco Vinicio Barrera.- El Presidente  
25 dispone que la Junta nombre Secretario de entre los concurren-  
26 tes, del quórum que recae en la persona del señor Eduardo -  
27 Vergara quién la acepta.- Ato seguido el Presidente ordena -  
28 que se proceda a la verificación del quórum y alistamiento de

2  
dos  
3/ cc

1 Las acciones, cosa que hace el Secretario, es prohibiendo que  
2 se halle presente todo el capital social con lo cual el Pre-<sup>13 SEEB3</sup>  
3 sidente declara instalada la sesión y dispone que se proce-  
4 da a conocer el asunto señalado en la convocatoria apare-  
5 cida en el diario El Tiempo de veinticuatro de Octubre del  
6 presente año, es decir, el aumento de capital social de la  
7 Compañía.- El señor Eduardo Vergara propone que se capitali-  
8 cen las reservas voluntarias hasta la suma de doscientos -  
9 treinta mil sueros, y el saldo se cubra con las cuentas corrien-  
10 tes hasta el monto de un millón de sueros; el aumento se ha-  
11 ría de la siguiente manera:- Con cargo a reservas y de acuer-  
12 do al número de acciones exhibidas en la Junta; Paris Guito;  
13 cinco acciones, cincuenta mil sueros; COSUDAN SAFIC, tres ac-  
14 ciones, treinta mil sueros, Pablo Serrano; cinco acciones, cin-  
15 cuenta mil sueros; Pol Lepentre, una acción; diez mil sueros;  
16 Jaime Alarcón, tres acciones, treinta mil sueros; Luis Sán-  
17 ches; cuatro acciones cuarenta mil sueros; Eduardo Vergara -  
18 dos acciones, veinte mil sueros, total, veintitrés acciones,  
19 doscientos treinta mil sueros.- Con cargo a cuentas corrien-  
20 tes: Pol Lepentre, once acciones, ciento diez mil sueros; Co-  
21 sudan SAFIC; sesenta y seis acciones, seiscientos sesenta  
22 mil sueros.- Puesta en consideración de la Junta, esta propo-  
23 sición es aprobada por unanimidad, resolviéndose la capitali-  
24 zación de reservas y cuentas corrientes en la forma indicada.-  
25 Todo el capital del aumento queda íntegramente pagado.- Por  
26 orden de la Presidencia se deja constancia de que todos los  
27 concurrentes que no han suscrito acciones en perpetuidad a sus  
28 respectivos capitales renuncian expresamente al derecho pro-



*[Handwritten signature or scribble]*

1 ferencial consignado en el artículo once de los Estatutos.-  
 2 Queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos, en los  
 3 que, donde decía: "CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCHES", -  
 4 dirá: "CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCHES".- Puestos es-  
 5 tos asuntos en consideración de la Junta, se aprueban por una  
 6 unanidad y se dispone que el Presidente y Gerente de la Compa-  
 7 ñía procedan cuanto antes a legalizar el aumento de capital  
 8 y reforma de Estatutos.- En otro asunto que se tratar se consen-  
 9 den unos minutos de receso para la redacción del acta que -  
 10 una vez leído se aprueba por unanimidad y sin modificación.-

11 (firmado) Jaime Vergara, Presidente.- (firmado) Eduardo Ver-  
 12 gara, Secretario.- (firmado) Jaime Vergara.- (firmado) Guis-  
 13 lain Wattel, Lista de suscriptores del aumento de Capital.-

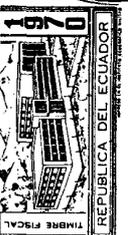
14	①	CONDAN NAVIG; Sesenta y nueve acciones .....		
15		de diez mil suches cada una; seiscientos noventa .....		
16		mil suches .....	\$/. 900.000,00	
17		Jaime Alarcón; tres acciones de diez .....		
18	②	suches cada una; treinta mil suches .....	\$/. 30.000,00	
19		Fabio Serrano, cinco acciones de diez .....		
20		mil suches cada una; cincuenta mil .....		
21		suches .....	\$/. 50.000,00	
22	③	Fel Lepentre; doce acciones de diez .....		
23		mil suches cada una; ciento veinte mil .....		
24		suches .....	\$/. 120.000,00	
25	④	Eduardo Vergara; dos acciones de diez mil .....		
26		suches cada una ; veinte mil suches .....	\$/. 20.000,00	
27	⑤	Luis Sánchez; cuatro acciones de diez .....		
28		mil suches cada una; cuarenta mil suches .....	\$/. 40.000,00	

3  
Res  
ec

6

1	Paris Quito S. A. cinco acciones de		
2	diez mil sucres cada una; cincuenta		
3	mil sucres	S/.	50.000,00
4	Suma el capital suscrito:	"	1'000.000,00
5	UN MILLON DE SUCRES, cero cero centavos.- ESTADO DE LA CAJA.-		
6	Caja debe: a Compañia Safie, por sesenta		
	y nueve acciones, seiscientos noventa		
	ta mil sucres;	S/.	690.000,00
	A Jaime Alaroda, por tres acciones		
	treinta mil sucres	S/.	30.000,00
	A Pablo Serrano, por cinco acciones,		
	cincuenta mil sucres	S/.	50.000,00
	A Fel Legante, por diez acciones		
	ciento veinte mil sucres	S/.	120.000,00
	A Eduardo Vergara, por dos acciones		
	veinte mil sucres	S/.	20.000,00
	A Luis Sánchez, por cuatro acciones;		
	cuarenta mil sucres	S/.	40.000,00
	A Paris Quito S. A., por cinco accio		
	nes, cincuenta mil sucres	S/.	50.000,00
	Total de entregas en Caja: UN MILLON		
	DE SUCRES, cero cero centavos.	S/.	1'000.000,00
	Quito, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y nueve.-		
	(firmado) Jaime Vergara, Presidente.- Guislain Wattel, Gerente.		
	.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes ratifican en		
	todas y cada una de sus partes.- En la celebración de esta		
	escritura se observaron los preceptos legales del caso.- No		
	se agregan las cartas de pago de impuestos correspondientes -		

4



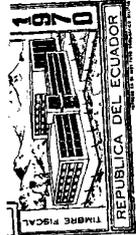
Handwritten signature or scribble in the left margin.

1 a esta escritura, por cuanto, este instrumento está libre de  
2 todo impuesto, segun consta del artículo segundo de la Reso-  
3 lución número siete mil novecientos sesenta del Ministerio de  
4 Industrias y Comercio, cuya copia se adjunta como documento  
5 habilitante.- Leída que les fué a los comparecientes esta es-  
6 critura íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes,  
7 se ratifican.- Quedando facultado cualquiera de ellos para  
8 solicitar la inscripción en el correspondiente registro y fig-  
9 ran conmigo en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) Jaime Ver-  
10 gura.- (firmado) ilegible.- que corresponde al señor Guislain  
11 Wattel.- FRANCHLANA.- C O P I A.- Quito, - Junio once de -  
12 mil novecientos sesenta y nueve.- Señor Don.- Guislain Wa-  
13 ttel.- Presente.- Muy señor Mío:- Cúmplome comunicar a usted  
14 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Franco-  
15 lana S. A., reunida en esta ciudad el nueve de los corrien-  
16 tes, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General  
17 de la sociedad, hasta Diciembre de mil novecientos sesenta  
18 y dos, esto es por el tiempo que resta para la finalización  
19 del presente período económico y tres años más.- Aprovecho la  
20 ocasión para felicitarle por este nombramiento, a la vez que  
21 desearle el mayor de los éxitos en el cumplimiento de sus fun-  
22 ciones.- Atento y seguro servidor.- (firmado) Jaime Alarcón.-  
23 Jaime Alarcón M.- Secretario.- Con esta fecha queda inscrito  
24 el presente nombramiento, bajo el número ochocientos ochenta  
25 y ocho del Registro Mercantil, 1.º tomo cien.- Quito, a treinta de  
26 Julio de mil novecientos sesenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-  
27 (firmado) Doctor Raúl O. Illanes.- Hay un sello.- FRANCHLANA.-  
28 C O P I A.- Quito, Junio once de mil novecientos sesenta -

U  
causas  
cc

5

1 y nueve.- Señor Jectors:- Jaime Vergara J.- Ciudad.- De mis -  
2 consideraciones;- Cúplame poner en su conocimiento que la  
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Francielana -  
4 S.A., reunida en esta ciudad, el nueve de los corrientes, re-  
5 solvió elegir a usted para el cargo de Presidente de la so-  
6 ciedad, por el tiempo que resta para completar el presente  
7 año económico.- Me usted muy atento y seguro servidor.- (fig  
8 nado) Jaime Alarcón M.- Secretario.- Es fiel copia.- (Jaime  
9 Alarcón M.- Con esta fecha queda inscrita el presente nombra-  
10 miento, bajo el número mil trescientos cuarenta y dos del Re-  
11 gistro Mercantil, Yanaoico.- Quito, a once de Diciembre de  
12 mil novecientos sesenta y nueve.- Por EL REGISTRADOR.- (fig  
13 nado) Doctor N. Maldonado.- Hay un sello.- Haber.- PRESIDEN-  
14 TE DE LA EMPRESA "FRANCIANA S.A.".- Presente.- Número cie-  
15 to mil novecientos sesenta.- EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS  
16 Y COMERCIO.- C O N S I D E R A N D O.- QUE el cuatro de Sep-  
17 tiembre de mil novecientos sesenta y nueve, el doctor Jaime  
18 Vergara J., Presidente de la Empresa "FRANCIANA S.A." -  
19 de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de Industrias y  
20 Comercio, una solicitud encaminada a obtener los beneficios  
21 señalados en el Artículo Diecinueve de la Ley de Fomento In-  
22 dustrial, para elevar su capital social desde CUATRO MILLO-  
23 NES SEISCIENTOS MIL SUQUES ( CUATRO MILLONES SEISCIENTOS  
24 MIL SUQUES ) a CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUQUES ( CINCO  
25 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUQUES).- QUE la citada Empresa me-  
26 diante Acuerdo Ministerial número doscientos ochenta y cinco  
27 a de veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta, refer-  
28 endo mediante Acuerdo Ministerial número cinco mil trescien-



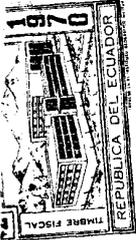
Handwritten scribbles and lines at the bottom left of the page.

1      **tos noventa y tres de veinte de Junio de mil novecientos se -**  
2      **setenta y ocho, obtuvo los beneficios de la Categoría "B" den-**  
3      **tro de la Ley de Fomento Industrial; y, que conviene que las**  
4      **empresas industriales trabajen con capital propio; en uso de**  
5      **la facultad que le concede el Artículo veintisiete de la Ley**  
6      **de Fomento Industrial, R E S O L U C I O N N.º 1.158.- Artículo Primero.-**  
7      **CONCEDER autorización para que la Empresa "FRANCELANA S. A."**  
8      **de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital social desde**  
9      **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES ( cuatro millones seis**  
10     **cientos mil sucres) a CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES**  
11     **(cinco millones seiscientos mil sucres).- Artículo Segundo.-**  
12     **PARA la Escritura correspondiente "FRANCELANA S.A." gozará de**  
13     **la exoneración total de los impuestos a la reforma de los "Es-**  
14     **tatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos**  
15     **de registro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre**  
16     **las acciones, inclusive los contemplados para la Matrícula de**  
17     **Comercio.- ARTICULO TERCERO.- CONCEDER a la Empresa "FRANCELANA**  
18     **SA S.A.", un plazo de NOVENTA DIAS para que presente copias**  
19     **de la Escritura de aumento de capital debidamente legalizadas.**  
20     **En el evento de que por fuerza mayor no pudiere formalizar en**  
21     **el lapso indicado, la Empresa deberá justificar con quince -**  
22     **días de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento;**  
23     **en caso contrario por ningún motivo se podrá concederle prórroga**  
24     **alguna.- COMUNIQUESE, Dado en Quito, a diecinueve de Noviembre**  
25     **de mil novecientos sesenta y nueve.- Doctor Augusto Barreiro**  
26     **Soldánsano,- MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.- Doctor René**  
27     **Echegaray Bejarano,- SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.-**  
28     **Es fiel copia del original.- Lo CERTIFICO.- (firmado) Doctor**

5  
cinco  
el

6

1 ~~Juan Viteri.~~ Doctor Juan Viteri Durand, - DIRECTOR GENERAL DE  
2 INDUSTRIAS.- Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiere esta  
3 TERCERA COPIA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a  
4 veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.-  
5 El Notario,- (firmado) Doctor Manuel Vintimilla Ortega.- DOCT-  
6 TOR MANUEL VINTIMILLA ORTEGA.- NOTARIO- ABOGADO.- Hay un sel-  
7 llo.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la  
8 Resolución número ciento ochenta y nueve del señor Superinten-  
9 dente de - Compañías, bajo el número doscientos treinta y nue-  
0 ve del "registro Mercantil," uno ciento uno.- Se fijó un ex-  
1 tracto de los mismos para conservarlos por seis meses de acuer-  
2 do con la Ley.- queda archivada una copia de este instrumento  
3 Quito, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta.-  
4 (firmado) A. Maldonado V.- El Registrador.- Ha, un sello.- HA  
5 ZON.- Queda anotado el margen de las respectivas escrituras  
6 de once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, otorga-  
7 da ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, cuyo archivo  
8 se encuentra actualmente a mi cargo, y al margen de la escri-  
9 tura matriz de veintiocho de Noviembre de mil novecientos se-  
0 sente y nueve, otorgada ante mí, lo ordenado en los artículos  
1 Primero, Quinto y Sexto, de la Resolución número novecientos  
2 ochenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías, dicta-  
3 da el veinticuatro de febrero del presente año.- Quito, a diez  
4 de Marzo de mil novecientos sesenta.- El Notario,- (firmado)  
5 Doctor Manuel Vintimilla Ortega.- DOCTOR MANUEL VINTIMILLA OR-  
6 TEGA.- NOTARIO-ABOGADO.- Hay un sello.- Señor Superintendente  
7 de Compañías;- Nosotras, doctor Jaime Vergara J. y Guislain -  
8 Wattel, personas de la sociedad Francesana S.A., confesamos lo



inscripción

nota

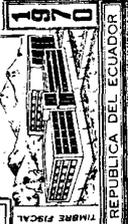
*[Handwritten signature]*

1 acreditamos con la documentación que se adjunta, ante usted,  
2 comparecemos y pedimos; que en cumplimiento de lo dispuesto  
3 en la Ley de Compañías, se sirva aprobar la escritura de au-  
4 mento de capital de la sociedad que hemos celebrado en la No-  
5 taria Primera de este Cantón y cuyas copias acompañamos a este  
6 escrito; y luego disponer su publicación, inscripción, inser-  
7 ción al protocolo del mismo Notario Primero del Cantón  
8 y más formalidades previstas en la Ley para el efecto.- Acui-  
9 bimos notificaciones en el estudio profesional del primero  
10 de los comparecientes, Edificio Previsora Norte, Oficinas -  
11 quinientos seis y quinientos siete de esta ciudad.- Señor Su-  
12 perintendente,- (firmado) Jaime Vergara.- Matrícula sesenta y  
13 seis.- Presidente.- (firmado) Guislain Wattel.- Setenta.- RE-  
14 PUBLICA DEL ECUADOR.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- COPIA.-  
15 RESOLUCION número novecientos ochenta y nueve.- FRANCISCO J.  
16 SALGADO.- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.- En ejercicio de sus  
17 atribuciones legales, y CONSIDERANDO:- QUE mediante Escritura  
18 Pública de veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesen-  
19 ta y nueve, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guai-  
20 to, doctor Manuel Vintimilla Ortega, se ha aumentado el capi-  
21 tal y se han reformado los estatutos de la Compañía Anónima  
22 denominada "FRANCELANA S.A."- QUE el señor doctor Jaime Ver-  
23 gara (Maravilla) y el señor Guislain Wattel, Presidente y Ge-  
24 rente de esta Compañía, respectivamente, presentaron en este  
25 Despacho tres copias notariales de la mencionada Escritura Pú-  
26 blica y solicitaron que se apruebe el aumento de capital y la  
27 reforma de estatutos;- QUE el Departamento de Inspección y  
28 Análisis de esta Superintendencia, en el informe número cero

6  
Pasa  
cc

7

veintinueve - DIA, de veintiocho de "nove de mil novecientos  
 setenta ha comprobado que el aumento de capital y la reforma  
 de Estatutos se han realizado de acuerdo a la Ley; <sup>13 SEPT 83</sup> con la es-  
 critura pública mencionada en el primero considerando de esta  
 Resolución, reúne los requisitos legales necesarios para su  
 validez; R E S U L T A N T E: - ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumen-  
 to de capital y la reforma de "estatutos de la Compañía "Admi-  
 nistrativa "FRANGLIANA S.A.", en los términos de la escritura pública  
 de veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nue-  
 ve, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doc-  
 tor Manuel Vintimilla Ortega; aumento de capital por la suma  
 de CIN MILLON DE SUERES (un millón de sueres), con lo que el  
 capital de la "compañía" alcanza a CINCO MILLONES SEISCIENTOS  
 MIL SUERES, dividido en quinientas sesenta acciones ordina-  
 rias y al portador de DIEZ MIL SUERES (diez mil sueres) de va-  
 lor cada una.- Aprobación que se la hace con la siguiente mo-  
 dificación a la escritura; El Artículo quinto dirá: "El Capi-  
 tal social es la suma de cinco millones seiscientos mil sueres,  
 dividida en quinientas sesenta acciones al portador, del va-  
 lor de diez mil sueres cada una, con tal que podrá ser aumen-  
 tado posteriormente, por resolución de la Junta General de Ac-  
 cionistas".- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registra-  
 dor del Cantón Quito, de conformidad con los artículos vein-  
 tinueve y ciento cuarenta y cinco de la Ley de "compañías, ins-  
 criba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura de au-  
 mento de capital y reforma de Estatutos de "FRANGLIANA S.A.",  
 mencionada en el Artículo anterior, juntamente con la presen-  
 te resolución.- El señor Registrador pondrá en las copias que



*[Handwritten signature]*

1 devuelve, la razón de esta inscripción y archivaré el segundo  
2 testimonio de la escritura.- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que  
3 se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de ma  
4 yor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la  
5 escritura aprobada, juntamente con la solicitud presentada -  
6 por los señores de la Compañía y la presente resolución,  
7 con las razones de inscripción que se ordena.- ARTICULO CUAR  
8 TO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, ane  
9 te al margen de la inscripción de la escritura de Constitu  
10 ción de la Compañía, de once de Octubre de mil novecientos -  
11 cincuenta y seis, inscripción de fecha de siete de esos -  
12 mes y año, que FRANCIELANA S.A. ha aumentado su capital a la  
13 suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUAVES y ha reformado  
14 sus Estatutos.- El señor Registrador, hechas las anotaciones,  
15 pondrá en las copias la razón pertinente.- ARTICULO QUINTO.-  
16 DISPONER que el señor Notario Manuel Vintimilla O. Notario -  
17 Primero de este Cantón, a cuyo cargo se halla el protocolo  
18 del que fué Notario doctor Cristóbal Salgado, anote al margen  
19 de la matriz de la escritura de constitución de FRANCIELANA S.  
20 A., de once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, -  
21 que esta Compañía ha aumentado su capital y reformado sus es  
22 tatutos.- El señor Notario, pondrá las razones del caso. AR  
23 TICULO SEXTO.- DISPONER que el mismo señor Notario doctor Ma  
24 nuel Vintimilla O., anote al margen de la matriz de la escri  
25 tura pública de veintiocho de Noviembre de mil novecientos se  
26 senta y nueve, mediante la cual se aumenta el capital y se re  
27 forman los Estatutos de esta Compañía, que esta escritura ha  
28 sido aprobada en virtud de la presente resolución.- El señor

7  
ficta  
ce

8

Notario protocolizará una copia de esta resolución en virtud

de la modificación que se introduce en el artículo primero -

de la Resolución anotada.- El señor Notario pondrá en las co-

pias la razón del cumplimiento de estos particulares.- CUM -

PL. DO, vuelva el expediente.- COMUNIQUESE.- DADA y firmada en

la Superintendencia de Compañías, en Quito, a veinticuatro de

Febrero de mil novecientos setenta.- (firmado) ilegible.-

Francisco J. Salgado.- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.- PROVEYO

y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Fran-

cisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a

veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.- CERTIFICO.

(firmado) Genaro Cuesta.- Genaro Cuesta Heredia.- SECRETARIO

GENERAL.- RAZON:- En nueve fojas útiles y en esta fecha pro-

toselise el documento que antecede, en el Registro de Escritu-

ras Públicas de mayor cuantía a mi cargo. Quito, a veinte de

Marzo de mil novecientos setenta.- El Notario,- (firmado) don

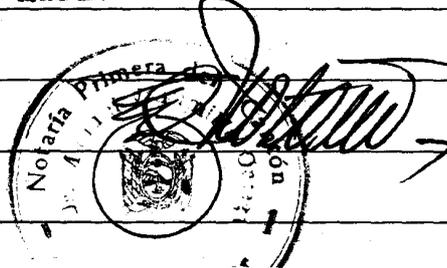
Manuel Vintimilla Ortega.-

Es fiel y C U A R T A -

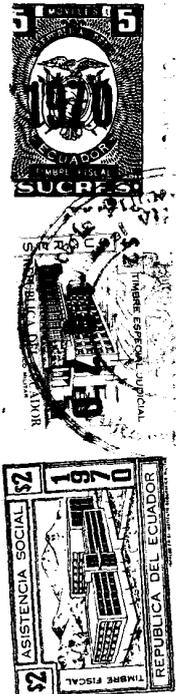
C O F I A, de la protocolización que antecede, en fe de ello,

la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinte

de Marzo de mil novecientos setenta.-



*[Signature]*  
DR. MANUEL VINTIMILLA ORTEGA  
Notario - Abogado



1  
2  
3  
4  
5  
6  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27